



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-**2023-00249**-00.

Proceda la actora acreditar el trámite de los oficios de las medidas cautelares ya que en el expediente no obra respuesta alguna y el expediente no puede permanecer paralizado sin justificación legal que lo permita, nótese que la última actuación data de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2023-249 -1 folio-)

Ypg